CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL Nº 4.140

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano, proceda a informar respecto a la Ordenanza Nº 5.664 "Capacitación Derechos Humanos de las Personas Mayores":

- Si está elaborado el plan de capacitación y establecida su fecha de inicio. Adjuntar cronograma.
- Qué módulos se abordarán y cuál será la duración de cada uno.
- Detallar los contenidos mínimos y áreas que llevarán adelante dicho programa.
- Cómo se implementará en cada una de las diferentes áreas. Si será presencial o virtual y si contará con un proceso de evaluación.
- Si el área de Licencia de Conducir está incluida en el programa y cómo será su implementación específica.

(Exp. C.M. Nº 11.145-1)

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis_____

FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE RAFAELA

MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela